



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112-2011-MDP/A

Pachacamac, **11 MAR. 2011**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme con lo establecido en el Artículo 2 numeral 5 de la Constitución Política del Perú, es un derecho fundamental de toda persona solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido;

Que mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en cumplimiento de este mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM se aprueba su Reglamento,

Que, de acuerdo al artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley 27806, el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública, y tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para tal efecto según lo establecido en el último párrafo "La Entidad Pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada" concordante con el Artículo 8°, que dispone que las Entidades obligadas a entregar información identificarán bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información solicitada;

Que, mediante Resolución de de Alcaldía N° 109-2011-MDP/A de fecha 11 de Marzo del 2011 se da por concluida la designación efectuada a la **Srta. MARTHA OBREEATH PEÑA ARENAS**, en el cargo de confianza de Secretario General, siendo en consecuencia necesario dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 098-2011-MDP/A de fecha 02 de Marzo del 2011.

Estando a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la designación efectuada por Resolución de Alcaldía N° 098-2011-MDP/A de fecha 02 de Marzo del 2011.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al **Abog. PEPE CARLOS FLORES ROQUE** Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, como responsable de brindar la información que se solicite a la Municipalidad, en virtud de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que los funcionarios y dependencias de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, provean la información que les solicite la Secretaría General, en virtud de la normativa en mención, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Dr. Pepe Carlos Flores Roque

SECRETARIO GENERAL

Jr. Paraíso N° 206 - Plaza de Armas
Central Telefónica: 231-1644 Fax. 231-1498



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

PRIMER DISTRITO TURISTICO DEL PERÚ
LEY N° 23614